

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.  
 PROVINCIAS: En las Delegaciones-Foguerías de Hacienda, ó directamente por correo al Jefe de la Sección, acompañando valores de fidei cobro.  
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.  
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes... Puntos. 8  
 PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS }  
 BALEARES Y CANARIAS..... } Por tres meses..... 24  
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 24  
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 36

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose dese sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención á su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE ULTRAMAR

RELACION DE LAS REALES ÓRDENES EXPEDIDAS POR ESTE MINISTERIO REFERENTES Á PERSONAL DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE JUNIO ÚLTIMO (1).

Junio 3. Nombrando por el turno 5.º para la plaza anterior á D. José España.

Idem id. Declarando cesante á D. Eduardo Cabañes, Oficial 1.º de las Secciones de la Intendencia general de Hacienda de Filipinas.

Idem id. Nombrando por el turno 3.º para la plaza anterior á D. Ramón Fernández, Mariscal que es Oficial segundo, Administrador de Hacienda de isla de Negros Occidental.

Idem id. Idem por el turno 3.º para la plaza anterior á D. Gonzalo Espinosa, que es Oficial tercero, Administrador de Hacienda de Mindoro.

Idem id. Idem por el turno 4.º para la plaza anterior á D. Rafael Gayo Ruiz de Vargas.

Idem id. Declarando cesante á D. Mariano Sigler, Oficial segundo del Gobierno general de las islas Filipinas.

Idem id. Nombrando por el turno 5.º para la plaza anterior á D. Camilo Magdalena y Válgoma.

Idem id. Declarando cesante á D. Leandro Goicoechea, Oficial primero, Secretario del Gobierno civil de Isabel de Luzón.

Idem id. Nombrando por el turno 3.º á D. Benito Perdiguero, que es Oficial segundo de la Aduana de Manila.

Idem id. Idem por el turno 3.º para la plaza anterior á D. Eduardo Máiquez, que es Oficial tercero de la Intervención general.

Idem id. Idem por el turno 5.º para la plaza anterior á D. Ramón Armada, Abogado.

Idem id. Declarando cesante á D. Teodorico Pintado, Oficial tercero, Interventor de la Administración de Hacienda de Nueva Ecija.

Idem id. Nombrando por el turno 3.º para la plaza anterior á D. José María González Gutiérrez, que es Oficial cuarto, Secretario del Gobierno de Negros Occidental.

Idem id. Declarando cesante á D. Pedro Orozco, Oficial cuarto, Vista de la Aduana de Ilo Ilo (Filipinas).

Idem id. Nombrando por el turno 4.º para la plaza anterior á D. Arturo Remón Zarco del Valle.

Idem id. Declarando cesante á D. Juan Manuel Baró, Oficial cuarto, Interventor de la Administración de Hacienda de Zambales (Filipinas).

Idem id. Nombrando por el turno 4.º para la plaza

anterior á D. José Ponte y Peña, cesante de igual categoría.

Idem id. Declarando cesante á F. Mariano Pradilla, Oficial cuarto, Factor de Joló de la Aduana de Manila.

Idem id. Nombrando por el turno 4.º para la plaza anterior á D. José Palacín y Cerrasco, cesante de igual categoría.

Idem id. Nombrando por el turno 5.º Tenedor de libros de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino á D. José Ignacio Lloréns, que es Oficial quinto en el Ministerio.

6 id. Declarando cesante á D. Cástor Acevedo y González, Oficial cuarto de la Aduana de Cienfuegos (Cuba).

Idem id. Trasladando á la plaza anterior á D. Galo López Estrada, Oficial cuarto de la Administración de Hacienda de Santiago de Cuba.

6 id. Nombrando por el turno 4.º para la plaza anterior á D. Modesto Barquín, cesante de igual cargo.

8 id. Declarando cesante á D. Pedro Fernando Palacio, Oficial cuarto de la Tesorería de la Administración de Hacienda de Manila.

Idem id. Nombrando por el turno 5.º para la plaza anterior á D. Antonio Navarro Rubio.

Idem id. Idem por el turno 4.º Oficial cuarto, Secretario del Gobierno Político militar de Negros Oriental, á D. Gabriel Nolla, cesante de igual categoría.

9 id. Dejando sin efecto el nombramiento de Don Mariano Rojas para la plaza de Oficial tercero, Interventor de Hacienda de Ilo Ilo, Filipinas.

Idem id. Nombrando, en comisión, por el turno 4.º para la plaza anterior á D. José de la Helguera, cesante de clase superior.

10 id. Declarando cesante á D. Joaquín Julián Cabronero, Oficial primero, Vista de la Aduana de Manila.

13 id. Nombrando por el turno 4.º Jefe de Negociado de segunda clase de la Sección Central de Gobierno y Archivo general de la isla de Cuba, vacante por fallecimiento de D. Gervasio Casañas, á D. Pedro Miralles, cesante de igual clase.

15 id. Idem por el turno 4.º Oficial cuarto, Administrador de la subalterna de Hacienda y Aduana de Remedios, á D. Celestino Martínez, cesante de igual clase.

Idem id. Idem Oficial segundo de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino á D. Manuel Rubín de Celis, que es Oficial tercero de este Ministerio.

Idem id. Idem por el turno 3.º para la plaza anterior á D. Joaquín Purón y Rubio, que es Oficial cuarto de la Contaduría general de la Deuda.

Idem id. Declarando cesante á D. Enrique Helguero, Oficial cuarto de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.

Idem id. Nombrando para la plaza anterior á Don José Ignacio Lloréns y Torresillas, que es Oficial quinto en la misma Sala.

Idem id. Idem para la plaza anterior á D. Luis Piñeiro de la Casa.

Idem id. Trasladando á la plaza de Oficial quinto, Tenedor de libros de esta Secretaría, á D. Nicolás Lordey, que es Oficial quinto en la Sala de Ultramar.

Idem id. Nombrando para la plaza anterior á D. Félix Pérez Hoces, que es Aspirante primero en la Delegación de Hacienda de Segovia.

Idem id. Declarando cesante á D. Juan Gibert y Roig, Oficial primero de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.

Idem id. Nombrando para la plaza anterior á D. Estanislao Suárez Inclán, cesante de igual categoría y clase.

Idem id. Idem por el turno 3.º Oficial segundo, Vista de la Aduana de Ponce, Puerto Rico, á D. Joaquín Luis Brunet, que es Oficial tercero, Vista de la de esa capital.

Idem id. Trasladando á la plaza anterior á D. Juan Cabeza de la Hera, Oficial segundo, Vista de la Aduana de Ponce.

Idem id. Aprobando el anticipo de cesantía concedido por el Gobernador general de Puerto Rico á Don José Ordóñez y González, Oficial primero de la Secretaría del Gobierno general.

Idem id. Nombrando por el turno 3.º para la plaza anterior á D. Abelardo de la Haba y Trujillo, que es Oficial segundo de la Intervención general.

Idem id. Trasladando á la plaza anterior á D. Emilio Gamir y Ulibarri, que es Oficial segundo en la Secretaría del Gobierno general de Puerto Rico.

Idem id. Nombrando para esta plaza por el turno 5.º á D. José María González y Contreras, Abogado y Oficial cuarto en la misma Secretaría.

Idem id. Idem por el turno 3.º para la plaza anterior á D. José López y Ortiz de Zárate, que es Oficial quinto en la misma Secretaría.

Idem id. Declarando cesante á D. Manuel Oballe, Oficial tercero, Administrador de Hacienda de Bataan, Filipinas.

Idem id. Nombrando por el turno 5.º para la plaza anterior á D. Emilio Colubí, Abogado.

Idem id. Trasladando á la plaza de Oficial cuarto, Vista de la Aduana de Sagua, Cuba, á D. José Antonio Viñal y Rodríguez, que es Oficial cuarto, Administrador de la de Mariel.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

RECTIFICACIÓN

Esta Dirección general, en vista de las reclamaciones que dentro del plazo señalado en la orden de 22 de Enero del corriente año han deducido los Sres. D. Agustín Ondovilla y Durán y D. Félix Suárez Inclán sobre su inclusión en el Escalafón del Cuerpo de Registradores, ha acordado que se rectifique éste, incluyendo al primero como activo en el lugar correspondiente, y al segundo como Registrador excedente con la categoría de primera clase que le está reconocida.

Asimismo ha acordado que se rectifique en la página 16, línea 36, la categoría del Registro de Sa'daña, que debe figurar como de tercera clase. En la página 28, línea 4.ª, el apellido Hernández por el de Hormaeche y el Registro de Avilés por el de San Felu de Llobregat, y en la página 44, línea 11, la categoría del Registro de Piedrabuena, que debe figurar como de cuarta clase.

Lo que se anuncia para conocimiento de todos los interesados en el Escalafón.

Madrid 30 de Junio de 1896.—El Director general, Conrado Solsona.

(1) Véase la GACETA de ayer.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de Establecimientos penales.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 33 del Real decreto de 16 de Marzo de 1891, esta Dirección general publica el Escalafón del Cuerpo de empleados de Establecimientos penales (1).

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Número de orden.	NOMBRES	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DE INGRESO EN LA CATEGORÍA			CONCEPTO POR EL QUE HAN INGRESADO
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
25	D. Miguel Méndez Bringas.....	9	Septiembre....	1887	9	Septiembre....	1887	Examen.—Real decreto 13 Diciembre 1886, art. 12 regla 5. <sup>a</sup>
26	Pascual Cucarella Rodrigo.....	5	Marzo.....	1884	18	Noviembre....	1887	Idem.—Idem, regla 6. <sup>a</sup>
27	Pío Valledor Butler.....	18	Noviembre....	1887	18	Noviembre....	1887	Idem.—Idem.
28	Vicente Martín Gómez.....	9	Mayo.....	1887	18	Noviembre....	1887	Idem.—Idem.
29	José Borges Pérez.....	20	Noviembre....	1883	24	Noviembre....	1887	Derecho propio.—Idem, art. 12, regla 3. <sup>a</sup>
30	Esteban Saiz Navamuel.....	13	Febrero.....	1883	24	Noviembre....	1887	Examen.—Idem.
31	Eduardo Valcárcel Novo.....	15	Marzo.....	1886	24	Noviembre....	1887	Idem.—Idem.
32	Ovidio Jansarás Navarro.....	5	Marzo.....	1884	24	Noviembre....	1887	Idem.—Idem.
33	Antonio Gutiérrez Llamas.....	30	Noviembre....	1887	30	Noviembre....	1887	Idem.—Idem, art. 12, regla 5. <sup>a</sup>
34	Demetrio García Velasco.....	7	Febrero.....	1888	7	Febrero.....	1888	Idem.—Idem.
35	Casimiro Pardo García.....	16	Febrero.....	1883	16	Marzo.....	1888	Idem.—Idem, art. 12, regla 3. <sup>a</sup>
36	Eugenio Bores Caballero.....	8	Abril.....	1888	8	Abril.....	1888	Idem.—Idem, art. 13, examen comparativo, y Real decreto 11 Noviembre 1889, art. 17.
37	José Vidre Valero.....	5	Marzo.....	1884	29	Agosto.....	1888	Idem.—Idem, arts. 4. <sup>o</sup> y 5. <sup>o</sup> , 6. <sup>o</sup> íd., art. 17.
38	José Lemaistre Traverso.....	26	Enero.....	1889	26	Enero.....	1889	Derecho propio.—Real decreto 13 Junio 1886, artículo 3. <sup>o</sup> — <i>Eccedente</i> .
39	Narciso Llagoña Rodríguez.....	26	Febrero.....	1883	27	Marzo.....	1889	Examen.—Real decreto 13 Diciembre 1886, art. 12, regla 3. <sup>a</sup>
40	José Díaz Pavón.....	9	Mayo.....	1887	13	Agosto.....	1889	Idem.—Idem, art. 13, mérito, y Real decreto 11 Noviembre 1889, art. 17.
41	Alfredo Mirapeix Palacios.....	4	Septiembre....	1889	4	Septiembre....	1889	Idem.—Idem, art. 12, regla 5. <sup>a</sup>
42	José Baréns Velázquez.....	9	Enero.....	1890	9	Enero.....	1890	Idem.—Idem, art. 20.
43	Juan Manuel Flores Nieto.....	9	Enero.....	1890	9	Enero.....	1890	Idem.—Idem.— <i>Eccedente</i> .
44	Rafael Guerrero Saques.....	22	Enero.....	1890	22	Enero.....	1890	Idem.—Idem, art. 12, regla 6. <sup>a</sup>
45	Mariano Muro Lobera.....	30	Enero.....	1890	30	Enero.....	1890	Idem.—Real decreto 11 Noviembre 1889, art. 20.
46	Eugenio Gómez y Gómez.....	14	Marzo.....	1890	14	Marzo.....	1890	Idem.—Idem.
47	Nicolás Sirvent Fernández.....	23	Abril.....	1890	23	Abril.....	1890	Idem.—Idem.
48	Vicente García López.....	29	Julio.....	1890	29	Julio.....	1890	Idem.—Idem.
49	Valentín Edoardo Alvarez Herrero.....	29	Julio.....	1890	29	Julio.....	1890	Idem.—Idem.
50	Mariano del Castillo Rojas.....	3	Septiembre....	1890	3	Septiembre....	1890	Idem.—Idem.— <i>Eccedente</i> .
51	Victoriano Sánchez Izquierdo.....	28	Octubre.....	1890	28	Octubre.....	1890	Idem.—Idem.
52	Enrique Vicente Echauri.....	12	Diciembre....	1890	12	Diciembre....	1890	Idem.—Idem.
53	Angel de la Hera Caro.....	27	Enero.....	1891	27	Enero.....	1891	Idem.—Idem.
54	José Garay Macanaz.....	16	Febrero.....	1883	6	Abril.....	1891	Idem.—Real decreto 16 Marzo 1891, art. 8. <sup>o</sup>
55	Juan Banegas Picatoste.....	16	Febrero.....	1883	6	Abril.....	1891	Idem.—Idem.
56	Matías Cutanda García.....	19	Marzo.....	1883	8	Abril.....	1891	Idem.—Idem.
57	Santos Claraco Pecho.....	18	Febrero.....	1883	15	Abril.....	1891	Idem.—Idem.
58	Manuel Romo Herradón.....	16	Febrero.....	1883	15	Abril.....	1891	Idem.—Idem.
59	Angel Aragón González.....	16	Febrero.....	1883	16	Abril.....	1891	Idem.—Idem.
60	Julio Sala de Pérez Cabrero.....	16	Abril.....	1891	16	Abril.....	1891	Idem.—Idem, art. 9. <sup>o</sup>
61	Felipe Tapia Gallego.....	16	Febrero.....	1883	12	Mayo.....	1891	Idem.—Idem, art. 8. <sup>o</sup>
62	Isaac Vara y Villar.....	18	Junio.....	1891	18	Junio.....	1891	Idem.—Idem, art. 9. <sup>o</sup>
63	Pedro García Acín.....	16	Febrero.....	1883	31	Julio.....	1891	Idem.—Idem, art. 8. <sup>o</sup>
64	Pedro Martínez Delgado.....	16	Febrero.....	1883	29	Agosto.....	1891	Idem.—Idem.
65	Francisco Fernández Moragas.....	29	Agosto.....	1891	29	Agosto.....	1891	Idem.—Idem, art. 9. <sup>o</sup>
66	Carlos Tamarit Gutiérrez.....	29	Agosto.....	1891	29	Agosto.....	1891	Idem.—Idem.
67	Santos García Cachero.....	12	Septiembre....	1891	12	Septiembre....	1891	Idem.—Idem.
68	Celedonio Blanco García.....	16	Febrero.....	1883	15	Septiembre....	1891	Idem.—Idem, art. 8. <sup>o</sup>
69	Isidro Díaz Aguado.....	16	Febrero.....	1883	15	Septiembre....	1891	Idem.—Idem.
70	Manuel Pascual Lorenzo.....	16	Febrero.....	1883	15	Septiembre....	1891	Idem.—Idem.
71	Juan Gómez Carpintero.....	30	Marzo.....	1883	26	Octubre.....	1891	Idem.—Idem.
72	Juan Barbillo Santos.....	16	Febrero.....	1883	26	Octubre.....	1891	Idem.—Idem.
73	Manuel Buyó Guillén.....	26	Octubre.....	1891	26	Octubre.....	1891	Idem.—Idem, art. 9. <sup>o</sup>
74	Leoncio Alvarez Rodríguez.....	7	Diciembre....	1891	7	Diciembre....	1891	Idem.—Idem.
75	Santiago Vargas Rodríguez.....	16	Febrero.....	1883	29	Diciembre....	1891	Idem.—Idem, art. 8. <sup>o</sup>
76	Francisco Esteban Gallego González.....	23	Febrero.....	1883	31	Marzo.....	1892	Idem.—Idem, art. 8. <sup>o</sup>
77	Saturio Martínez Inchaurrealde.....	13	Febrero.....	1883	22	Junio.....	1892	Idem.—Idem.
78	Manuel Rodrigo Ivorra.....	28	Febrero.....	1883	22	Junio.....	1892	Idem.—Idem.
79	Agustín García Ibáñez.....	2	Agosto.....	1892	2	Agosto.....	1892	Idem.—Idem, art. 9. <sup>o</sup>
80	Manuel Armela Ojaos.....	26	Febrero.....	1883	7	Enero.....	1893	Idem.—Idem, art. 8. <sup>o</sup>
81	Julían Amo Fernández.....	16	Febrero.....	1883	18	Enero.....	1893	Idem.—Idem.
82	Juan Antonio Escalera del Cerro.....	28	Febrero.....	1883	13	Marzo.....	1893	Idem.—Idem.— <i>Eccedente</i> .
83	Antonio Quesada Lledó.....	13	Febrero.....	1883	14	Abril.....	1893	Idem.—Idem.
84	Severiano Fernández Crespo.....	27	Junio.....	1893	27	Junio.....	1893	Idem.—Idem, art. 9. <sup>o</sup>
85	Narciso Viñeta Moreno.....	5	Marzo.....	1884	28	Agosto.....	1893	Idem.—Idem, art. 8. <sup>o</sup>
86	Teodoro González Gómez.....	5	Marzo.....	1884	4	Julio.....	1894	Idem.—Idem.
87	Agustín Espejo Bonal.....	4	Julio.....	1894	4	Julio.....	1894	Idem.—Idem, art. 9. <sup>o</sup>
88	Germán Luis é Hijas.....	5	Marzo.....	1884	4	Julio.....	1894	Idem.—Idem, art. 8. <sup>o</sup>
89	Antonio de la Colina Fernández.....	5	Marzo.....	1884	7	Julio.....	1894	Idem.—Idem.
90	Rafael Jiménez Urbano.....	17	Julio.....	1884	17	Julio.....	1894	Idem.—Idem, art. 9. <sup>o</sup>
91	Agustín Rodríguez del Moral.....	5	Marzo.....	1884	17	Julio.....	1894	Idem.—Idem, art. 8. <sup>o</sup>
92	Vicente Arlandiz Ivars.....	4	Octubre.....	1894	4	Octubre.....	1894	Idem.—Idem, art. 9. <sup>o</sup>
93	José Paniagua Merino.....	5	Marzo.....	1884	20	Octubre.....	1894	Idem.—Idem, art. 8. <sup>o</sup>
94	Guillermo Provençoz Herrero.....	5	Marzo.....	1884	7	Diciembre....	1894	Idem.—Idem.
95	Francisco Hernández Iglesias.....	5	Marzo.....	1884	11	Enero.....	1896	Idem.—Idem.
96	Fulgencio Merino Ros.....	13	Enero.....	1896	13	Enero.....	1896	Idem.—Idem, art. 9. <sup>o</sup>
97	Antonio Rodríguez Delgado.....	5	Marzo.....	1884	13	Enero.....	1896	Idem.—Idem, art. 8. <sup>o</sup>
98	Ricardo Masi Castillo.....	5	Marzo.....	1884	9	Abril.....	1896	Idem.—Idem.
99	Augusto González Menes.....	10	Junio.....	1896	10	Junio.....	1896	Idem.—Idem, art. 9. <sup>o</sup>

NOTA. A los efectos de la Real orden de 5 de Enero de 1893, corresponde otorgar el ascenso desde D. Daniel García Azofra.

Vigilantes de primera clase.

1	D. José María Conde Domínguez.....	30	Marzo.....	1883	30	Marzo.....	1883	Examen.—Real decreto 23 Junio 1881, artículos 7. <sup>o</sup> y 8. <sup>o</sup> ; número de la propuesta del Tribunal, 7.
2	Antonio Guzmán Chica.....	5	Marzo.....	1884	5	Marzo.....	1884	Idem.—Idem, 37.
3	Rosendo Sánchez García.....	5	Marzo.....	1884	5	Marzo.....	1884	Idem.—Idem, 41.— <i>Eccedente</i> .
4	Francisco Fernández Calvo.....	5	Marzo.....	1884	5	Marzo.....	1884	Idem.—Idem, 42.
5	Manuel Merino Robles.....	5	Marzo.....	1884	5	Marzo.....	1884	Idem.—Idem, 45.
6	Santiago Herreros Pisabarras.....	5	Marzo.....	1884	5	Marzo.....	1884	Idem.—Idem, 47.
7	Andrés Márquez Delgado.....	5	Marzo.....	1884	5	Marzo.....	1884	Idem.—Idem, 52.
8	Vicente Maté Casado.....	5	Marzo.....	1884	5	Marzo.....	1884	Idem.—Idem, 53.
9	Cristóbal Osorio Lomas.....	5	Marzo.....	1884	5	Marzo.....	1884	Idem.—Idem, 55.
10	Gregorio Pérez del Moral.....	5	Marzo.....	1884	5	Marzo.....	1884	Idem.—Idem, 61.
11	Cayetano Baz y Cubero.....	5	Marzo.....	1884	5	Marzo.....	1884	Idem.—Idem, 68.
12	Eugenio González Vicuña.....	5	Marzo.....	1884	5	Marzo.....	1884	Idem.—Idem, 69.
13	Gregorio San Antonio Orche.....	5	Marzo.....	1884	5	Marzo.....	1884	Idem.—Idem, 70.

(1) Véase la GACETA de ayer.

Número de orden.	NOMBRES	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DE INGRESO EN LA CATEGORÍA			CONCEPTO POR EL QUE HAN INGRESADO
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
14	D. Salvador Forroche Quesada.....	14	Junio.....	1887	14	Junio.....	1887	Examen.—Real decreto 23 Junio 1881, art. 102.
15	Abundio Ruiz Cejalve.....	12	Abril.....	1887	12	Abril.....	1887	Idem.—Real decreto 13 Junio 1886, artículos 1.º y 11, y Real orden 4 Agosto 1896; primer grupo; número de la propuesta del Tribunal, 117.
16	Francisco Navarro Martínez.....	21	Junio.....	1887	21	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 309.
17	Juan Pérez Cepeda.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem; tercer grupo; id., 2.
18	Luis Otero González.....	29	Mayo.....	1887	29	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 3.
19	Andrés Broco Fernández.....	19	Abril.....	1887	19	Abril.....	1887	Idem.—Idem, 4.
20	Gregorio Munilla Gil.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 6.
21	Canuto Alfonso Cordero.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 9.
22	Emilio Morais Quintana.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 10.
23	Santos Ortega Alfonso.....	10	Mayo.....	1887	10	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 11.
24	José Morales Vázquez.....	6	Abril.....	1887	6	Abril.....	1887	Idem.—Idem, 13.
25	José Cortés Pérez.....	11	Mayo.....	1887	11	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 14.— <i>Excedente.</i>
26	Marcelino Bachiller Dillar.....	11	Mayo.....	1887	11	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 16.
27	Desgracias Ortiz Crespo.....	19	Abril.....	1887	19	Abril.....	1887	Idem.—Idem, 18.
28	Bonifacio Iribarren Miguéiz.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 20.
29	Adolfo Domínguez García.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 23.
30	Manuel López Benítez.....	30	Mayo.....	1887	30	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 25.— <i>Excedente.</i>
31	Domingo Madridejos Moreno.....	9	Abril.....	1887	9	Abril.....	1887	Idem.—Idem, 26.
32	Julián Luis Arriaga Ozcaray.....	19	Abril.....	1887	19	Abril.....	1887	Idem.—Idem, 30.
33	Gustavo Callejas Vilardell.....	10	Mayo.....	1887	10	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 31.
34	Manuel Safón Castillo.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 32.— <i>Excedente.</i>
35	Pedro Aguado Mocha.....	18	Mayo.....	1887	18	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 36.
36	Alfonso Portocarrero Heredia.....	6	Abril.....	1887	6	Abril.....	1887	Idem.—Idem, 37.
37	Manuel Moreno Fernández.....	9	Abril.....	1887	9	Abril.....	1887	Idem.—Idem, 38.
38	Raundo Yanes Córdoba.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 43.
39	Francisco Candela Gómez.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 49.
40	Miguel Abajo Montesinos.....	21	Mayo.....	1887	21	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 50.
41	Terencio Cartagena Castillo.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 54.
42	Agapito Ruiz de Galarrata.....	22	Mayo.....	1887	22	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 55.
43	José Cordovilla Miguéiz.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 57.
44	Antonio Galvis Gómez.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 59.
45	José Ibáñez y Oroz.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 60.
46	José Soguer del Campo.....	18	Abril.....	1887	18	Abril.....	1887	Idem.—Idem, 62.
47	Manuel Criado y Hoyos.....	28	Abril.....	1887	28	Abril.....	1887	Idem.—Idem, 64.
48	Andrés Pons González.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 65.
49	Saturnino Ruiz de Galarrata.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 66.
50	Mariano Agudo Viñatera.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 68.
51	Macario Martín Batuecas.....	11	Mayo.....	1887	11	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 70.
52	Esteban Jandua Aingo.....	21	Abril.....	1887	21	Abril.....	1887	Idem.—Idem, 73.
53	Gregorio Dorremocha Martínez.....	21	Abril.....	1887	21	Abril.....	1887	Idem.—Idem, 74.
54	Ulpiano García Caballero.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 76.
55	Francisco García Robles.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 83.
56	Mariano Mendiros Goyeneche.....	30	Mayo.....	1887	30	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 85.
57	Matías Aguado Gutiérrez.....	14	Junio.....	1887	14	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 90.— <i>Excedente.</i>
58	Blas Morán Lizarraga.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 92.
59	Gregorio Mina Reta.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 93.
60	Andrés Vázquez Ponce.....	21	Abril.....	1887	21	Abril.....	1887	Idem.—Idem, 94.
61	Manuel Ruiz Mora.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 96.
62	Martín Aristu Oseáriz.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 98.
63	Bonifacio Holanda Sáez.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 99.
64	Juan Machín Echandi.....	20	Mayo.....	1887	20	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 100.
65	Cipriano Lesaca Remón.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 101.
66	Niceto Miguéiz é Iribarren.....	30	Mayo.....	1887	30	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 102.
67	Vicente Arriete Juan.....	20	Mayo.....	1887	20	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 107.
68	Francisco Rubio Fernández.....	31	Mayo.....	1887	31	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 108.
69	Antonio Pérez Moreno.....	20	Mayo.....	1887	20	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 118.
70	Dimas Iglesias é Iglesias.....	8	Mayo.....	1887	8	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 120.
71	Primo Orozco Casillo.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 121.
72	Crisanto Torres Larrea.....	2	Junio.....	1887	2	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 123.
73	Pedro Rodríguez Sepúlveda.....	12	Mayo.....	1887	12	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 124.
74	Daniel Banasa Miranda.....	1.º	Junio.....	1887	1.º	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 125.
75	Mariano Roig Aznar.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 126.
76	Esteban Higuera Pérez.....	30	Mayo.....	1887	30	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 133.
77	Federico Gallego Esquins.....	17	Junio.....	1887	17	Junio.....	1887	Idem.—Idem, art. 2.º
78	Manuel Delgado Sánchez.....	23	Julio.....	1887	23	Julio.....	1887	Idem.—Idem, art. 1.º, y Real orden 4 Agosto 1886; tercer grupo; número de la propuesta del Tribunal, 13º.
79	Bibiano Leorz Armendariz.....	30	Mayo.....	1887	30	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 143.
80	Tomás Larramendi Miranda.....	3	Mayo.....	1887	3	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 144.
81	Luis Comas Pérez.....	3	Junio.....	1887	3	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 152.
82	Pedro Carbonell Blanco.....	3	Junio.....	1887	3	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 153.
83	Eusebio Resano Canón.....	3	Junio.....	1887	3	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 167.
84	Doroteo Resano Canón.....	8	Junio.....	1887	3	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 168.
85	Mamerto García Yébenes.....	3	Junio.....	1887	3	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 173.— <i>Excedente.</i>
86	Valentín Gómez Carnicer.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 177.
87	Vicente Martínez Darás.....	31	Mayo.....	1887	31	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 178.
88	Francisco Jimeno Micó.....	3	Junio.....	1887	3	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 179.
89	Alfredo Grande Pérez.....	3	Junio.....	1887	3	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 180.
90	Manuel Sixto Perelli.....	11	Abril.....	1887	11	Abril.....	1887	Idem.—Idem, 181.
91	Julián Pérez Artieda.....	3	Junio.....	1887	3	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 185.
92	Agustín Jerez Hidalgo.....	7	Junio.....	1887	7	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 186.
93	Mariano López Nonvela.....	12	Mayo.....	1887	12	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 188.
94	Ramón Pérez Peinado.....	11	Mayo.....	1887	11	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 194.
95	Agustín Grifol Aliaga.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 195.— <i>Excedente.</i>
96	Damaso García Moro.....	3	Junio.....	1887	3	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 197.
97	Manuel Pamies Blázquez.....	20	Junio.....	1887	20	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 199.
98	Florencio Cuadrado Alejandro.....	8	Junio.....	1887	3	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 202.
99	Nicasio Alonso y Alonso.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 212.— <i>Excedente.</i>
100	Francisco Miralles Esteller.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 219.— <i>Excedente.</i>
101	José Rozabal Rovira.....	11	Abril.....	1887	11	Abril.....	1887	Idem.—Idem, 221.
102	José Muñoz Ramos.....	22	Abril.....	1887	22	Abril.....	1887	Idem.—Idem, 223.
103	Francisco Piñero Fernández.....	29	Mayo.....	1887	29	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 228.
104	Antonio Mendieta Gómez.....	29	Mayo.....	1887	29	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 229.
105	Gabriel Barco de Juan.....	17	Junio.....	1887	17	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 243.
106	Fernando Mayorga Martín.....	12	Junio.....	1887	12	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 253.
107	José Montal Ruiz.....	4	Junio.....	1887	4	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 254.
108	Domingo Pérez Gutiérrez.....	3	Junio.....	1887	3	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 263.
109	Beltrán Hernández Pinto.....	20	Mayo.....	1887	20	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 266.
110	Vicente Manuel Arenas.....	29	Mayo.....	1887	29	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 269.
111	Ramón Larrea Velaz.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 290.
112	Victor Nazmán Azperilla.....	9	Mayo.....	1887	9	Mayo.....	1887	Idem.—Idem, 293.
113	Simón Medina Verdejo.....	3	Junio.....	1887	3	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 310.
114	Antonio Espinal Sengariz.....	8	Junio.....	1887	8	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 322.
115	Juan Megías Jiménez.....	23	Junio.....	1887	23	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 330.
116	Antonio Aranda Morales.....	3	Junio.....	1887	3	Junio.....	1887	Idem.—Idem, 332.
117	Manuel Herrero Závalo.....	22	Noviembre.....	1887	22	Noviembre.....	1887	Idem.—Real decreto 13 Diciembre 1886, art. 12, regla 6.ª
118	Atanasio Pariente Sacristán.....	24	Noviembre.....	1887	24	Noviembre.....	1887	Idem.—Idem.
119	Gonzalo Laso Acuña.....	24	Noviembre.....	1887	24	Noviembre.....	1887	Idem.—Idem.
120	José Luis Márquez Morales.....	24	Noviembre.....	1887	24	Noviembre.....	1887	Idem.—Idem.— <i>Excedente.</i>
121	Juan Ramos Marín.....	24	Noviembre.....	1887	24	Noviembre.....	1887	Idem.—Idem.
122	Fermín Fernández Leorz.....	24	Noviembre.....	1887	24	Noviembre.....	1887	Idem.—Idem.
123	Francisco Barrio San José.....	24	Noviembre.....	1887	24	Noviembre.....	1887	Idem.—Idem.
124	Dionisio Bernal Laguna.....	24	Noviembre.....	1887	24	Noviembre.....	1887	Idem.—Idem.
125	Antonio Horcajada Manzano.....	24	Noviembre.....	1887	24	Noviembre.....	1887	Idem.—Idem.
126	José Ruiz Pratel.....	23	Abril.....	1889	23	Abril.....	1889	Idem.—Idem.
127	Felisindo Otero Rodríguez.....	23	Abril.....	1889	23	Abril.....	1889	Idem.—Idem.
128	José Miguel Torres.....	23	Abril.....	1889	23	Abril.....	1889	Idem.—Idem.

## MINISTERIO DE MARINA

## AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 114.—4 JULIO 1896.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

## OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Islas Británicas.—Irlanda.

RESTABLECIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE SEÑALES DEL LLOYD, EN LA PUNTA ROCHE, ENTRADA DE QUEENSTOWN

(Notice to Mariners, núm. 270. London, 1896.)

Núm. 808, 1896.—Según informa el Lloyd con fecha 13 de Abril de 1896, se ha restablecido la estación de señales de punta Roche, en la orilla E. de la entrada del puerto de Queenstown.

Situación aproximada: 51° 47' 30" N. por 2° 2' 00" W. Se conserva la estación de señales de Cummins, situada encima de la punta Weaver, en la orilla W. de la entrada.

Carta núm. 51 de la sección II.

## MAR DEL NORTE

Holanda.

RESTO DE BUQUE CERCA DEL FARO FLOTANTE DEL ARRECIFE BORKUM

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 24/1.416. Berlin, 1896.)

Núm. 849, 1896.—El Capitán del vapor *Harsburg*, de Bremen, encontró el 24 de Mayo de 1896, á unas 25 millas al NW. del faro flotante del arrecife Borkum, un vapor sumergido, cuyo palo salía de 3 á 5' del agua. Estos restos constituyen un verdadero peligro para la navegación.

Carta núm. 44 de la sección II.

## MAR BALTICO

Suecia.

RESTOS DEL BUQUE SUMERGIDO AL ESE. DEL FARO FLOTANTE FALSTERBO

(Notice to Mariners, núm. 238. London, 1896.)

Núm. 810, 1896.—El Comandante del buque de guerra inglés *Blenheim* participa que el 18 de Mayo de 1896, este buque, que cala 8' 24", tocó en unos restos sumergidos, al parecer de buque, á 3 millas al ESE. del faro flotante Falsterbo, ó sea, aproximadamente, en 55° 16' 10" N. por 19° 5' E.

Carta núm. 592 de la sección II.

## MAR MEDITERRÁNEO

Gibraltar.

SUMERSIÓN DEL FARO FLOTANTE QUE MARCABA EL NUEVO MUELLE DE GIBRALTAR

(Notice to Mariners, núm. 295. London, 1896.)

Núm. 811, 1896.—Según aviso telegráfico recibido por el Agente del Lloyd, el 29 de Mayo de 1896 se fué á pique el pontón (con dos luces rojas), que marcaba el extremo del nuevo muelle de Gibraltar.

Situación aproximada: 39° 7' 50" N. por 0° 51' 20" E.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1895, pág. 6.

Túnez.

FONDEO DE UNA BOYA LUMINOSA EN LA RADA DE HUMT SUK (ISLA DE DJERBA)

(Avis aux Navigateurs, núm. 118/684. Paris, 1896.)

Núm. 812, 1896.—Según participa la Dirección general de Trabajos públicos de la Regencia de Túnez, el 12 de Junio de 1896 debe haberse fondeado una boya pintada de negro, con una arcada blanca, y en la cual, elevada 4m.30 sobre la pleamar, hay una luz *fla blanca*; la boya está fondeada en 7m.5 de agua, á unas 4 millas al N. de la luz del puerto de Humt-Suk.

El aparato es lenticular; su potencia luminosa de 8 Cárceles, y tiene 85 millas de alcance.

La palabra *Djerba* está escrita sobre la boya.

Situación aproximada: 33° 57' 10" N. por 17° 4' 30" E.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1895, pág. 202.

## OCÉANO ÍNDICO

Sumatra.

FONDEO DE UNA BOYA EN LA RADA DE NATAL

(Avis aux Navigateurs, núm. 117/680. Paris, 1896.)

Núm. 813, 1896.—Una boya cónica, pintada á fajas horizontales blancas y negras y coronada con una bola, ha sido

fondeada en 10m de agua en la parte SE. del arrecife Bajam, en la rada de Natal.

Situación aproximada del arrecife Bajam: 0° 34' N. por 105° 11' E.

Carta núm. 498 de la sección IV.

## OCÉANO PACÍFICO DEL NORTE

Estados Unidos.

VALIZAMIENTO DE UNOS RESTOS DE BUQUE DELANTE DE LA PUNTA POTRERO (BAHÍA DE SAN FRANCISCO)

(Notice to Mariners, núm. 21/427. Washington, 1896.)

Núm. 814, 1896.—Los restos del *Blairmore*, sumergidos en 11m de agua delante de la punta Potrero, han sido marcados con dos boyas cónicas, pintadas á fajas horizontales rojas y negras y fondeadas, una á 0,5 cable al N. de los restos, y la otra á 0,5 cable al S. No se debe pasar entre las boyas, sino dejarlas por una ú otra banda. La boya del N. está al S. 39° 30' W. del faro del puerto de Oakland, y al N. 18° W. de punta Avisadero.

Situación aproximada: 37° 45' 30" N. por 116° 9' W.

Carta núm. 700 de la sección VI.

## OCÉANO PACÍFICO DEL SUR

Australia.

REEMPLAZO EN PROYECTO DE LA BOYA NW. DEL BANCO TIMANDRA, BAHÍA KEPPEL POR UNA BOYA DE GAS

(Notice to Mariners, núm. 284. London 1896.)

Núm. 815, 1896.—El Gobierno de Queensland participa que sobre el 15 de Julio de 1896, la boya negra que marca el extremo NW. del banco Timandra, al margen E. de la entrada del río Fitzroy, será reemplazada por una boya de gas, con una luz *fla blanca*, elevada 3m sobre el nivel del mar.

Situación aproximada: 23° 26' S. por 157° 14' E.

Si es necesario, se dará un nuevo aviso.

Cuaderno de faros núm. 9 de 1891, pág. 84.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDERO.

## MINISTERIO DE FOMENTO

## Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 del actual, y cumplidas todas las disposiciones prevenidas en el Real decreto de 8 de Enero último, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la construcción del trozo 3.º de la sección de Castromonte á Villa, correspondiente á la carretera de Frechilla á Tordesillas, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 114.257 pesetas 23 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 24 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.000 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Junio de 1896.—El Director general, E. Ordóñez

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . . ., según cédula personal núm. . . . ., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la construcción del trozo 3.º de la sección de Castromonte á Veilla, en la carretera de Frechilla á Tordesillas, provincia de Valladolid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 del actual, y cumplidas todas las disposiciones prevenidas en el Real decreto de 8 de Enero último, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la construcción del trozo 1.º de la carretera de Mora á la Casilla de Dolores, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de 171.793 pesetas 43 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que

ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Toledo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 24 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.600 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Junio de 1896.—El Director general, E. Ordóñez.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . . ., según cédula personal núm. . . . ., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la construcción del trozo 1.º de la carretera de Mora á la Casilla de Dolores, provincia de Toledo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 del actual, y cumplidas todas las disposiciones prevenidas en el Real decreto de 8 de Enero último, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la construcción del trozo 2.º de la carretera de Mora á la Casilla de Dolores, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de 169.095 pesetas 9 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Toledo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 24 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.500 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Junio de 1896.—El Director general, E. Ordóñez.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . . ., según cédula personal núm. . . . ., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la construcción del trozo 2.º de la carretera de Mora á la Casilla de Dolores, provincia de Toledo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 del actual, y cumplidas todas las disposiciones prevenidas en el Real decreto de 8 de Enero último, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la construcción del trozo 1.º de la primera sección de la carretera de Santa Cruz del Retamar á San Pablo, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de 321.181 pesetas 58 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Toledo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde del día 24 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 16.100 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Junio de 1896.—El Director general, E. Ordóñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la construcción del trozo 1.º de la primera sección de la carretera de Santa Cruz del Retamar a San Pablo, provincia de Toledo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 del actual y cumplidas todas las formalidades prevenidas en el Real decreto de 8 de Enero último, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Valverde del Fresno á Hervás, provincia de Cáceres, por su presupuesto de contrata de 253.125 pesetas 80 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Cáceres.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 24 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.700 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esta asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 27 de Junio de 1896.—El Director general, E. Ordóñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 27 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de: trozo 1.º de la carretera de Valverde del Fresno á Hervás (Cáceres), se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º del corriente esta Dirección general ha señalado el día 17 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta del acopio de sillería de las canteras de Cabanillas, para reparar la presa de Carlos V. en el canal Imperial de Aragón, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 45.162 pesetas 60 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 12 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 455 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 3 de Julio de 1896.—El Director general, E. Ordóñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del acopio de sillería de las canteras de Cabanillas para reparar la presa de Carlos V. en el canal Imperial de Aragón, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á ejecutar el servicio, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

MINISTERIO DE ULTRAMAR  
Dirección general de Hacienda.

Estado de las cantidades recaudadas por las Aduanas de la isla de Cuba durante el mes de Abril de 1896, comparado con igual período del año anterior.

ADEUANAS	IMPORTACION	10 por 100 transitorio sobre importación.	15 por 100 transitorio sobre importación.	TOTAL de ambos derechos transitorios.	EXPORTACION	NAVIGACION	CARGA	DESCARGA	IMPUESTO sobre embarque y desembarque de pasajeros.	DEPOSITO mercantil.	MULTAS	CONSUMO sobre bebidas.	PARA LA JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO.		TOTALS		DIFERENCIA		
													25 centavos por tonelada de descarga.	Ataque, pontón y draga.	EN 1896	EN 1895	DE MAS	DE MENOS	
	Pesos. Centis.	Pesos. Centis.	Pesos. Centis.	Pesos. Centis.	Pesos. Centis.	Pesos. Centis.	Pesos. Centis.	Pesos. Centis.	Pesos. Centis.	Pesos. Centis.	Pesos. Centis.	Pesos. Centis.	Pesos. Centis.	Pesos. Centis.	Pesos. Centis.	Pesos. Centis.	Pesos. Centis.	Pesos. Centis.	Pesos. Centis.
Habana.....	318.687'87	54.887'49	36.801'75	91.189'24	62.132'92	>	7.447'50	23.063'14	2.187'75	449'87	4.724'57	38.673'19	5.770'59	989'25	555.265'29	912.355'16	>	957.089'87	>
Matanzas.....	5.924'74	1.448'39	59'97	1.508'36	>	>	1.645'36	433'51	>	>	>	98	>	>	9.609'97	116.285'19	>	106.655'22	>
Cuba.....	50.083'40	6.866'90	4.823'34	11.690'24	118'51	1.477'50	975'41	2.731'84	218	>	233'90	4.744'71	>	>	52.273'51	72.499'52	>	20.226'01	>
Cárdenas.....	1.546'25	100'58	240'10	340'68	>	>	2.690'70	398'71	46'75	>	239'36	233	>	>	4.848'65	56.441'55	>	51.592'90	>
Cienfuegos.....	57.248'93	10.806'72	5.420'56	16.227'28	194'62	>	5.162'53	5.056'30	>	>	62'09	14.387'42	2.893'11	743'87	102.022'90	149.312'08	>	47.289'18	>
Trinidad.....	1.476'58	26'47	181'78	208'25	>	>	1.060'07	74'91	>	>	>	>	>	>	2.819'81	1.817'46	>	1.002'35	>
Sagua.....	4.520'93	451'66	165'62	617'28	>	>	>	162'43	>	>	339'45	150	>	>	5.790'15	52.086'71	>	46.296'56	>
Nuevitas.....	7.081'52	790	1.935'01	2.725'01	106'45	>	953'71	353'32	8	>	10	37'50	>	>	11.280'51	22.776'21	>	11.495'70	>
Manzanillo.....	6.253'79	1.333'33	428'08	1.761'41	88'95	4'50	4.047'31	541'18	15'25	>	>	1.599'35	>	>	14.311'74	11.613'11	>	2.698'63	>
Caibarién.....	>	494'07	1'30	495'37	>	>	135'65	>	117'75	>	>	144	>	>	892'77	21.345'13	>	>	>
Gibara.....	10.825'09	936'08	445'50	1.381'58	144'42	>	4.814'70	307'09	1'25	>	10	229'95	>	>	17.714'08	19.998'71	>	20.452'38	>
Baracoa.....	243'26	23'92	0'60	24'52	>	>	0'60	8'98	>	>	>	>	>	>	276'76	8.057'72	>	7.780'96	>
Zaza.....	>	>	>	>	72'25	>	60'21	>	>	>	>	>	>	>	132'46	2.433'80	>	2.506'34	>
Guantánamo.....	6.322'89	1.583'55	181'98	1.765'54	64'98	>	3.066'92	515'79	>	>	>	100	>	>	11.771'05	17.528'28	>	5.757'23	>
Santa Cruz.....	>	>	>	>	>	>	153'69	>	>	>	>	>	>	>	218'67	1.873'13	>	1.654'46	>
María.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
TOTAL.....	450.220'22	79.699'12	50.185'59	129.884'71	62.917'50	1.482	31.619'36	33.646'60	2.594'75	449'87	5.619'37	60.397'12	8.663'70	1.733'12	789.228'32	1.466.348'76	3.700'98	680.921'42	>
En 1895.....	880.221'55	71.921'03	118.860'40	190.811'43	88.794'83	1.404'50	142.915'20	46.966'92	2.849	52'55	7.358'79	95.397'13	8.422'87	1.123'99	1.466.348'76	>	>	3.700'98	>
De más en 1896.....	>	7.778'09	>	7.778'09	>	77'50	>	>	>	397'32	>	>	240'88	609'13	>	>	>	>	>
De menos en 1896.....	430.001'33	>	68.704'81	68.704'81	25.877'33	>	111.295'84	13.320'32	254'15	>	1.769'42	35.000'01	>	>	677.120'44	>	>	677.120'44	>

Madrid 2 de Julio de 1896.—El Jefe del Negociado, Manuel G. Aguilar.—V.º B.º.—El Director general, Vila Vendrell.

ESTADO de las cantidades recaudadas en las Aduanas de la isla de Puerto Rico durante el mes de Mayo de 1896, comparado con igual periodo del año anterior.

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA	DERECHOS arancelarios de importación.	EXPORTACIÓN	DERECHOS de carga, descarga, embarque y desembarque de viajeros.	DEPÓSITO MERCANTIL	MULTAS Y COMISOS	DERECHO transitorio de 10 por 100 á los derechos de exportación.	TOTAL	OBSERVACIONES
	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	
Capital.....	111 850'69	10 889 87	9 531'91	90'07	604'64	10.114'54	143.081'72	
Ponce.....	65.234'32	14.413 03	7.856 82	>	39'89	1.487'69	89.031'75	
Mayagüez.....	55.615'34	9 322'51	5.712'68	>	>	3.343	73.993'53	
Arecibo.....	18.670 67	2.041'30	1.707'60	>	0'32	673 17	23.093'06	
Aguadilla.....	4.260'37	356'60	417	>	>	198'10	5.232'07	
Arroyo.....	1.742'71	>	1.268 35	>	10'05	85'68	3.106'79	
Humacao.....	1.098'05	>	1.743'65	>	>	97 41	2 939'11	
Vieques.....	>	>	308'86	>	>	>	308 86	
TOTAL en 1896.....	258 472'15	37.023 31	28 546 87	90'07	654'90	15.999 59	340.786'89	
IDEM en 1895.....	231.212'32	10.949'23	25.305'21	75'80	481'82	8.799'74	276.824'12	
Diferencia de más en 1896.....	27.259'83	26.074'08	3.241'66	14'27	173'08	7.193'85	63.962'77	
Idem de menos en 1896.....	>	>	>	>	>	>	>	

Madrid 3 de Julio de 1896.—El Jefe del Negociado, Manuel G. Aguilar.—V.º B.º=El Director general, Vila Vendrell.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Comandancia militar de Marina de la provincia de Cartagena.

D. Joaquín Bustamante y Quevedo, Capitán de fragata, Comandante militar de Marina de la provincia y Capitán del puerto de Cartagena.

Hace saber que el día 7 de Agosto próximo, á las dos de la tarde, ha de subastarse simultáneamente ante la Junta Económica de este Departamento y en la Comandancia de Marina de esta provincia el usufructo de la almadraba de Escobras, sita en el mismo punto de su nombre, por diez y seis años, y bajo el tipo de 5.904 pesetas 90 céntimos, por cada uno de los años que comprende el arrendamiento, pudiendo los arrendatarios rescindir el contrato al final de cada cuatro años si no les conviniere continuar el calamento, siempre que lo soliciten antes del 1.º de Junio del último año de cada período, según lo preceptuado en el vigente reglamento; en la inteligencia de que el pliego de condiciones y modelo de proposición se hallan de manifiesto en el Negociado 1.º de la Capitanía general de este Departamento y en esta Capitanía de puerto.

Cartagena 2 de Julio de 1896.—Joaquín Bustamante. 135—S

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Garrucha.—Agustín Dávila, Senador, sin señas.
- Tenerife.—Castañón, Preciados, 6, principal.
- Alicante.—José Pérez Galdo, sin señas.
- Cádiz.—Pínero, Jacometrezo, 45.
- Mora (Toledo).—Fernando Miranda, Alcalá, 36, principal derecha.
- Trieste.—Boeffl, sin señas.
- Sepúlveda.—Juan Capalvo, calle Sninse, 20, tercero.
- Crafelds.—Gumersindo Martín, Madrid, sin señas.
- Alcalá Henares.—Diego Iniesta, Cava Baja, 53.
- Barcelona.—J. Ganduxer, sin señas.
- San Sebastián.—Marqués Benil, calle del León, núm. 12.

ESTE

- Barcelona.—Simmet, Alcalá, 59, tercero.
- Soria.—Leocicio González, Lagasca, 35.

NORTE

- Zaragoza.—Javier Murillo, Fuencarral, 181.
- Bilbao.—Carmen Alvarez Toledo, Alfonso X.

E. MEDIODÍA

- Cáceres.—Jaime Torrós, calle del Pacifico, 14 duplicado, segundo.

Madrid 5 de Julio de 1896.—El Jefe del Cierre, José Mayo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Imposiciones por continuación.	Nuevas imposiciones.	Total de imposiciones.	Importe en pesetas.	
Central.—Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	1.176	237	1.413	267.428
Sucursal 1.ª — Plaza de San Millán, núm. 11..	135	20	155	31.011
Idem 2.ª—Corredera Baja, 57.....	142	17	159	29.750
Idem 3.ª—Infantas, 11.	180	18	208	29.903
Idem 4.ª—Santa Isabel, 1.....	151	16	167	25.812
TOTALES.....	1.784	308	2.102	383.909

PAGOS

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital é intereses.	
Central.....	257	337	594	324.149

Central.....

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: Marqués de Nerva.—D. Felipe González Vallarino.—D. Antonio Gil Lecata.—D. Rafael de la Cruz y Cappa.—D. Federico Luque.—D. José María de Pando y Saavedra.—Marqués de Monistrol.—Conde de Lascoiti.—D. Alberto Bosch y Fusteguerras.—D. Angel Elduayen. D. Enrique Reñina.—D. Andrés Mellado y Fernández.—Don Guillermo Benito Rolland.—Marqués de Comillas.—D. Luis Alvarez Estrada.—D. Antonio Laa y Rute.

Madrid 5 de Julio de 1896.—El Director gerente, José Alvarez Mariño.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

BILBAO

D. Pedro Matías Campos, segundo Teniente del regimiento de Infantería Garelano, núm. 43, Juez instructor de causas militares.

No habiéndose presentado al ser llamado en el mes de Marzo último para que ingresara en el servicio activo el soldado de este regimiento que se hallaba con licencia ilimitada en Latasa (Navarra), José Ocoso Latasa, hijo de Mariano y de Joaquina, natural de Latasa, parroquia de San Esteban Ayuntamiento de Latasa, concejo de ídem, provincia de Navarra, vecindado en Latasa, Juzgado de primera instancia de Pamplona, distrito militar del sexto Cuerpo de Ejército, nació en 14 de Febrero de 1876, de oficio labrador, su estado soltero, su estatura un metro 650 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, aire marcial, señas particulares ninguna, tuvo entrada en caja en 25 de Septiembre de 1895, á quien de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de Ejército estoy formando expediente por la falta grave de desertión;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo á dicho soldado José Ocoso Latasa, para que en el término de veinte días, á contar desde la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Pamplona, se presente en ésta de Bilbao, cuartel de Infantería, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á ésta de Bilbao, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Navarra.

Bilbao 19 de Junio de 1896.—El Juez instructor, Pedro Matías.—Por su mandato, el cabo Secretario, Andrés García. 1770—M

CASTELLON

D. Fernando Montaner Mézquez, Capitán de la zona de reclutamiento de Castellón, núm. 18, y Juez instructor de la misma.

Hallándome instruyendo sumaria por haber desaparecido desde la estación de Alcira al marchar á incorporarse al Ejército de Puerto Rico donde fué destinado en Noviembre último el recluta del remplazo de 1895, cupo de Chert, en esta provincia, Vicente Segarra Domenech, é ignorando su paradero;

En uso de las facultades que la ley me concede por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al expresado Vicente Segarra Domenech, para que en el término de treinta días, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado, San Luis, 3, para responder á dicho sumario.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se fijará

en los sitios de costumbre y se insertará en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Castellón á 25 de Junio de 1896.—El Capitán, Juez instructor, Fernando Montaner. 1778—M

CORUÑA

D. Ricardo Miranda Núñez, segundo Teniente del batallón cazadores de la Habana, núm. 18, y Juez instructor del expediente que por falta grave de primera desertión instruyo contra el soldado licenciado absoluto, voluntario para Ultramar, Juan González Noriega.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan González Noriega, natural de Soyedo, vecindado en la Viana, parroquia de ídem, provincia de Oviedo, soltero, de oficio labrador, cuyas señas son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, estatura un metro 660 milímetros, señas particulares una cicatriz lineal de 10 centímetros de extensión en el vértice de la cabeza, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción, y á mi disposición, para responder á los cargos que contra él resultan en el expediente que de orden superior se le sigue por falta grave de primera desertión; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo Juan González Noriega, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso al cuartel que ocupa el batallón cazadores de la Habana, núm. 18, en esta plaza, y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en la Coruña á 15 Junio de 1896.—Ricardo Miranda. De orden de S. S., el cabo Secretario, Vicente Higes. 1777—M

FERROL

D. Manuel Brocos Huerta, Alférez de Infantería de Marina, y Juez de causas militares.

Habiéndose ausentado de la ciudad de Barcelona, donde se hallaba con licencia ilimitada para cubrir vacante, el soldado de Infantería de Marina Antonio Martorell Juliades, hijo de Ricardo y de Pilar, natural de Barcelona, parroquia de la Catedral, Ayuntamiento y provincia de Barcelona, de diez y nueve años de edad, de oficio aprendiz, y cuyas señas son: pelo y cejas castaños, nariz regular, boca ídem, barba saliente, color sano, su frente despejada, su aire marcial y su producción buena, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento estoy sumariando por el delito de primera desertión;

Usando de la jurisdicción que me concede la ley de Enjuiciamiento militar de Marina, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho soldado, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que se publique en la GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel de Nuestra Señora de esta ciudad, á fin de ser oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con la seguridad conveniente á esta ciudad de Ferrol, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia de la Barcelona.

Ferrol 23 de Junio de 1896.—V.º B.º=Manuel Brocos.—Por su mandato, el Secretario, cabo primero, Francisco del Pulgar. 1781—M

LOGROÑO

D. Maximino Cadarso Greño, Capitán de la zona de reclutamiento de Logroño, núm. 1, Juez instructor.

Habiendo faltado á la concentración ordenada en 18 de Octubre de 1895 (D. O. núm. 232) el recluta núm. 269 de dicho remplazo Manuel García Rubio, hijo de Melitón y de Carmen, natural de Buenos Aires (República Argentina), vecindado en Baños del Río Tovia (Logroño), nacido el 13 de Agosto de 1876, de un metro 670 milímetros de estatura, de oficio labrador, estado soltero, pelo rojo, cejas ídem, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, y á quien de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de Ejército estoy formando expediente por la falta grave de primera desertión;

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por la presente segunda requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho recluta Manuel García Rubio, para

que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en esta zona á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo marcado, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido acusado, y en caso de ser habido en punto que no pertenezca á esta región militar, lo pongan preso, con las seguridades convenientes, y me den inmediato conocimiento para los efectos del art. 128 del citado Código.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia.

Logroño 18 de Junio de 1896.—El Capitán, Juez instructor, Maximino Cadarso.—Por su mandato, el sargento, Secretario, Dionisio Temiano. 1782—M

D. Salvador Lozano y Domínguez, Comandante del segundo batallón del regimiento Infantería de Bailén, núm. 24, y Juez instructor nombrado por la Superioridad, para con tal carácter instruir el oportuno expediente al cabo de la primera compañía del mismo Manuel Guteras Borrás, por la falta de incorporación á su destino.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Manuel Guteras Borrás, cabo de Infantería, natural de Barcelona, provincia de idem, hijo de Manuel y de Dolores, soltero, de veinte años de edad, de oficio dependiente, cuyas señas son las siguientes: pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, y de un metro 636 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Barcelona, comparezca en esta ciudad á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior se le instruye por la falta de incorporación á su destino; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido cabo Manuel Guteras Borrás, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á esta ciudad y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Logroño á 25 de Junio de 1896.—Salvador Lozano. 1783—M

LUGO

D. José Jiménez Fernández, Capitán de Infantería con destino en la zona de reclutamiento de Lugo, núm. 8, y Juez instructor de la misma.

Hallándome instruyendo sumaria contra el soldado José María Irimia, hijo de Generosa, natural de Pena, Ayuntamiento de Meira, partido de Fonsagrada, provincia de Lugo, estatura un metro 650 milímetros, oficio labrador, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba nada, boca regular color bueno, frente regular, aire regular, producción buena, señas particulares ninguna, del reemplazo de 1895, cuyo paradero se ignora, acusado de la falta grave de primera desertión.

A todas las Autoridades, así civiles como militares, en nombre de la ley requiero y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca y captura del citado individuo, y si fuese habido, lo pongan á mi disposición con toda seguridad en el cuartel de San Fernando de esta capital.

Y para que conste y llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia.

Lugo 16 de Junio de 1896.—José María Jiménez. 1785—M

D. José Díez Sánchez, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de Lugo, núm. 8, y Juez instructor de la misma.

Hallándome instruyendo expediente contra el recluta José Ramos Díez Fernández, cuyo paradero se ignora, acusado de falta grave de primera desertión;

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado individuo, cuya filiación, según consta de la misma, es la siguiente: hijo de Manuel y de María Manuela, natural de Filgueiras, vecindado en Silvonta, Ayuntamiento de Navia de Suarna, partido de Fonsagrada, provincia de Lugo, nació el 21 de Octubre de 1876, de estatura un metro y 692 milímetros, y si fuese habido lo pongan á mi disposición con toda seguridad en el cuartel de San Fernando de esta capital.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese esta segundo edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, por el que se emplaza al referido individuo para que en el término de veinte días se presente en el citado cuartel á responder á los cargos que le resulten.

Lugo 22 de Junio de 1896.—El Juez instructor, José Díez. El Secretario, Mariano Lamarare. 1786—M

MADRID

D. José de la Prada y Estrada, Teniente Coronel de Caballería y Juez permanente de la primera región.

Habiéndose desertado el cabo del regimiento de Infantería del Príncipe Manuel Pérez Pozas, hijo de Miguel y de Paula, natural del Valle de Tabladillo (Segovia), de oficio jornalero, con un metro y 605 milímetros de estatura, pelo y cejas castaños, ojos pardos, barba nascente, facciones regulares, marcado de viruelas, de veinte años de edad;

Usando de las facultades que me concede la ley, por este primero y único edicto llamo, cito y emplazo al referido cabo, para que en el término de veinte días, á contar de la fecha de la publicación de éste, se presente á dar sus descargos en las prisiones militares de esta plaza, con apercibimiento de que de no verificarlo se les seguirán los perjuicios á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades para que practiquen diligencias en su busca y captura y lo pongan á mi disposición en las prisiones militares caso de ser habido; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publi-

cidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia.

Dado en Madrid á 26 de Junio de 1896.—El Juez instructor, José de la Prada.—El Secretario, José Rivera Flórez. 1789—M

D. Eduardo Cappa y Grajales, Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor de causas del primer Cuerpo de Ejército y de la instruida sobre comprobación del delito de falsificación de documento militar, correspondiente á un abonar expedido por el segundo batallón del regimiento Infantería de la Reina del Ejército de la isla de Cuba, con el núm. 147, importante 260 10 pesos oro, y á nombre del soldado licenciado Antonio Manuel Chico Escalera.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, cito, llamo y emplazo por este solo edicto y por el término de treinta días, á contar desde su publicación, á D. Pedro A. Orera, vecino de Barcelona, que con fecha 28 de Mayo de 1891 presentó para su conversión y cobro el expresado abonar en la Caja general de Ultramar, con objeto de que comparezca en este Juzgado militar, sito en la calle del Príncipe, núm. 9, tercero izquierda, de esta Corte, á prestar declaración y dar sus descargos respecto á la procedencia y adquisición del mencionado documento; en la inteligencia de que si no se presentase en el plazo señalado se le seguirá el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Junio de 1896.—Eduardo Cappa. 1790—M

Juzgados de primera instancia.

MADRID—BUENAVISTA

D. Mariano Pozo y Mazzetti, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Hace saber que en causa que se instruye en dicho Juzgado por estafa, á virtud de denuncia de D. Manuel Sáinz Herrero y D. Daniel Pérez Villar, se ha mandado por providencia del día de hoy sacar á subasta pública, que tendrá lugar en este Juzgado de Buenavista, sito calle del General Castaños, núm. 1, principal, el día 13 de Julio próximo, á las diez de la mañana, las siguientes:

Tasación. — Pesetas.

Vacas.

Table with 2 columns: Description of items (e.g., Niña, raza holandesa, berrenda en negro) and their corresponding value in pesetas (e.g., 100, 180, 250, etc.).

TOTAL..... 3.880

Estas vacas están depositadas en el parador de Madrid, y salen á subasta por la cantidad en que han sido tasadas, admitiéndose posturas, primero, por la totalidad, y de no presentarse licitador, separadamente, debiendo los postores consignar en la mesa del Juzgado, para tomar parte en el remate, el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Madrid á 28 de Junio de 1896.—Mariano Pozo.—El Escribano, Rafael Gómez Corominas. J—4692

MADRID—CENTRO

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Eduardo Rodríguez Andújar, de cincuenta y seis á cincuenta y siete años de edad, que habitó, según se cree, en Campillo de Ranas, Guadalupe, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle saber una resolución dictada en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, bigote cano teñido, de carnes regulares y ojos azules, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 24 de Junio de 1896.—Juan Francisco Ruiz.—El Escribano, Eduardo García. J—4689

MADRID—CONGRESO

D. José Aguilera Meléndez, Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Dionisio Agrada Gil, natural del Burgo de Osma, hijo de Santiago y de Celestina, de veintiséis años de edad, que antes estuvo procesado con el nombre de Andrés Aguirre García, y habitó en la calle Particular, núm. 5; á Antonio García Jiménez, de treinta y cinco años de edad, soltero, marcador, y á José Sánchez López, de veintiocho años de edad, casado, cajista, y habitantes, estos dos últimos, en la calle de Morejón, núm. 11, ignorándose en la actualidad el paradero y domicilio de todos ellos, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sitos en el edificio núm. 1, de la calle del General Castaños, á responder de los cargos que les resultan en la causa que en su contra se instruye por el delito de uso de nombre supuesto; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y demás individuos de la policía judicial; procedan á la busca y captura de dichos procesados, y en caso de ser habidos los remitan á la cárcel celular en concepto de presos comunicados y á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Madrid á 25 de Junio de 1896.—José Aguilera Meléndez.—El actuario, Agapito Gil Manrique. J—4690

MADRID—HOSPITAL

D. Vicente Rodríguez Valdés y Campoamor, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Emilio Sales López, alias Carlo Magno, de veintiséis años de edad, soltero, picador de novillos, que ha habitado anteriormente en la ciudad de Murcia, plaza de Hernandez Amores, edificio del Ateneo, que es de estatura regular, algo delgado, color moreno, cara afeitada, y viste al estilo de los toreros, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso principal, á responder á los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se le sigue por estafa de un traje de picador á D. Francisco Pastor; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido lo conduzcan á la cárcel celular de esta Corte en clase de preso comunicado y á mi disposición.

Dada en Madrid á 26 de Junio de 1896.—Vicente Rodríguez Valdés.—El Escribano, Federico González del Rivero. J—4691

MONTORO

D. José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en este Juzgado de mi cargo y Escribanía que despacha el actuario se ha seguido causa criminal de oficio por el delito de lesiones contra Francisca Navarro Horcas, procedente del rollo de la cual se ha recibido una orden de la Superioridad para que se le haga saber á aquella la pena de dos meses y un día de arresto mayor é indemnización de 12 pesetas que le pide el Ministerio fiscal á los efectos del artículo 656 de la ley de Enjuiciamiento criminal; y como quiera que dicha procesada no haya sido habida en su domicilio, y se ignore cual sea su actual paradero, he mandado en providencia de hoy llamarla por medio del presente edicto, que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Isabel II, núm. 8, al objeto que queda referido.

Dado en Montoro á 27 de Junio de 1896.—José García Valdecasas.—El actuario, Pedro de la Vega. J—4694

NULES

D. Román Sañudo Pelayo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Hago saber que en el sumario que se instruye en este Juzgado y Escribanía del que autoriza sobre robo de alhajas y efectos que á continuación se reseñarán, perpetrado á las nueve y media poco más ó menos de la noche del 22 del actual en las habitaciones que ocupa en el local del Casino Burrianaense el Conserje Francisco Granell Sabater, cuya Sociedad tiene su domicilio en la calle de Valencia de la villa de Burriana, he acordado publicar el presente, interesando de todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial procedan á la busca de los referidos objetos, y caso de ser habidos, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, sean puestas á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Los objetos robados son:

- Un reloj de oro con tapa negra de hierro.
Una cadena negra de hierro formada por eslabones ovalados de un centímetro de longitud con un colgante que termina con un busto del mismo metal y color á la antigua española, cubriéndole la cabeza un sombrero de plumas.
Un par de pendientes de oro con un diamante grande, y á su alrededor cinco más pequeños formando una rosa.
Otro par de pendientes también de oro formando una rosa con un diamante en el centro y un colgante con otra piedra de la misma clase.
Un rosario de nácar engarzado en oro.
Otro rosario más pequeño, también de nácar, engarzado en plata.
Un cordoncillo de plata con un medallón de oro y en el centro de éste una perla.
Un collar de coral con candado de oro.
Una medallita de oro con cuatro perlas.
Una pulsera pequeña constituyéndola un cordón de plata con un colgante que lo forma una medallita, también de plata.
Una cartera de bolsillo de piel negra, con cerradura, que la forma un botón de metal negro, conteniendo la cédula personal del perjudicado, la licencia de caza y dos ó tres letras de cambio ya pagadas.
Dado en Nules á 26 de Junio de 1896.—Román Sañudo.—Ante mí, José Viñarta. J—4696

PIEDRAHITA

D. Francisco Castillo Gómez, Juez de instrucción de este partido de Piedrahita.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Juan de la Cruz, vecino de Salamanca, cuyas demás señas personales se ignoran, quien en 12 de Diciembre del año último vendió una caballería mular á Lorenzo Fuentes Matas, vecino de Cabañas, facilitándole la correspondiente guía de aquella, fechada en el mismo día en la ciudad de Zamora, y á otro sujeto desconocido, cuyas señas personales son: como de cincuenta años de edad y se dice ser de la provincia de Valladolid, color bueno, y sus señas particulares son: barba rasurada, sin bigote, y vestía pantalón de corta color de chocolate, zapato blanco, una manta á cuadros blancos, sombrero negro de ala ancha, á quien le acompañaba también una mujer mal vestida, que llevaba pendientes de los que usan las cabreras en el país de expresada ciudad de Zamora, y un joven de veintitrés años, que vestía pantalón igual que el anterior, sombrero lo mismo, y tenía un elástico encargado, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la

Inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficiales de esta provincia, Valladolid y Salamanca, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado, á prestar declaración en el sumario que me hallo instruyendo por hurto de dos mulas de la pertenencia de Santiago Mayoral, vecino de Aldeanueva del Mirón; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Piedrahíta á 27 de Junio de 1896.—Francisco Castillo.—Por su mandado, Licenciado Benito de Solís. J—4697

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Angel Medinilla y Bala, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente y término de diez días, que empezarán á correr y contarse desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia se cita, llama y emplaza á los que se crean dueños de los efectos navales que se dirán, que fueron encontrados en las tiendas de bebidas de Cádiz tituladas Los Pabellones y de Enmedio, para que comparezcan en este Juzgado, sito calle de Palacios, núm. 5, para recibirles declaración en causa que se instruye por hurto de dichos efectos, la cual se les ofrece en legal forma; y se les apercibe que si no comparecen les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Puerto de Santa María 23 de Junio de 1896.—Angel Medinilla.—El actuario, Licenciado Francisco Pomares.

Efectos navales encontrados en la tienda Enmedio.

- Treinta trozos de cabos de diferentes tamaños, de cáñamo y abacá.
- Cinco garruchas.
- Cuatro cois de lona.
- Seis trozos de cabos de cáñamo y un cabo de abacá nuevo.
- Seis estrobos.
- Tres pedazos de lona grandes y 23 pequeños, viejos, y un saco de estopa.
- Dos garruchas.
- Una idem.
- Siete motones, tres de ellos sin cadena.
- Dos timones.
- Dos barriles vacíos.
- Un encerado de lona.
- Un pedazo de cabo.
- Una amarra.
- Tres pedazos de cadena.
- Seis sacos de cáñamo.
- Un palo.
- Una antena.
- Un car.
- Nueve pedazos de cabo.
- Seis de abacá.
- Tres de cáñamo.
- Cinco pares de ganchos dobles.
- Y uno sencillo.

Efectos navales encontrados en la tienda Los Pabellones.

- Media arroba minio.
- Seiscientos diez y nueve brazas de cabo viejo.
- Doce kilos de lona vieja en retazo.
- Treinta idem id. nueva en idem.
- Cinco brazas de cadena.
- Treinta y ocho mantas.
- Tres cuadernales de barco latino.
- Un bichero.
- Cuatro timones con su caña.
- Dos chulecos salvavidas.
- Nueve cuadernales.
- Ocho motones.
- Una antena latina.
- Una jarra vacía.
- Un re de carga vieja.
- Un alpeo.
- Una gafa.
- Seisenta brazas de cadena.
- Tres pies de cabia.
- Seiscientos cuarenta y tres brazas de cabo viejo.
- Catorce cois de á dos.
- Trece idem de á uno.
- Ochenta y cuatro brazas de cáñamo de cuatro pulgadas.
- Veinte idem de id.
- Veintidós idem de id.
- Treinta y dos idem de id. de cuatro y media pulgadas.
- Cuarenta idem de id. id.
- Treinta brazas belanguer.
- Un estrobo nuevo.
- Diez y nueve cuadernales de á dos ojos.
- Cincuenta y dos motones.
- Dos macetas de forrar.
- Cinco kilos de sebo.
- Ocho garruchas de madera.
- Una hélice de corredera, vieja.
- Una bobina de coé.
- Ocho barras de jabón.
- Tres kilos de alambre de cobre.
- Treco grilletes.
- Veinte kilos de hilo de vela.
- Doce kilos de tripas secas.
- Seis cuerdas de ternera.
- Un pote chocolate.
- Tres tolas de lona.

SAGUNTO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye en este Juzgado sobre malversación de fondos contra D. Francisco Marco Julián, en providencia del día de hoy ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado á D. Manuel Galindo, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignora, el cual fué Delegado del Gobierno civil de esta provincia siendo Gobernador D. José María Ogesto, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el mismo á prestar la declaración acordada; bajo la multa de 5 á 50 pesetas si deja de comparecer.

Y para que se lleve á efecto la citación acordada, expido la presente cédula de citación en Sagunto á 22 de Junio de 1896.—El actuario, Francisco Tomás. J—4699

SANLUCAR DE BARRAMEDA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario que instruye por estafa, se cita á Antonio Rodríguez Romero, que se dice vive calle de la Bolsa, núm. 26, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID, con el fin de que preste declaración en dicha causa; apercibido que de no verificarlo se procederá contra el mismo á lo que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al Antonio Rodríguez Romero, expido la presente en Sanlúcar de Barrameda á 26 de Junio de 1896.—El actuario, Rafael Casanova. J—4700

SEO DE URGEL

D. Cayetano María Pérez de Lara, Juez instructor de la ciudad y partido de Seo de Urgel.

Por la presente requisitoria cita, llama y emplaza al procesado Mateo Carlabós Lloveraz, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Mateo y de Margarita, casado con Antonia Piñana, natural y vecino del pueblo de Noves, de oficio albañil, estatura regular, así como la nariz y boca, pelo rubio, viste chaqueta, chaleco y pantalón de pana, usa gorra, y calza alpargatas, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el ex Convento de Santo Domingo, para la práctica de una diligencia en causa que se sigue contra el y otro sobre falsedad; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, cuyo actual paradero se ignora, poniéndolo, caso de ser habido, en las cárceles de este partido á disposición de este Juzgado á los efectos de justicia.

Dada en la ciudad de Seo de Urgel á 23 de Junio de 1896. Cayetano Pérez.—Por mandado de S. S., Juan Gener. J—4702

NOTICIAS OFICIALES

Sucursal del Banco de España en Alicante.

Habiéndose extraviado dos resguardos de depósitos constituidos en esta sucursal por Dona María Antonia Botella Alenda, uno intranmisibile núm. 99, comprensivo de 17 billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba, emisión de 1886, números 246.049 al 65, expedido en 7 de Mayo de 1889, y otro transmisible, núm. 421, que comprende:

- Cinco títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, serie A, números 19.081, 22.464, 22.465, 30.896 y 30.897.
- Uno de la serie B, núm. 19.958.
- Uno de la serie C, núm. 7.429.
- Tres de la serie E, números 8.397, 12.131 y 12.595.
- Y cinco de la serie F, números 2.371, 3.162, 6.731, 10.887 y 12.898.

Constituido en 16 de Diciembre de 1887, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, según determina el art. 9.º del reglamento reformado por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos, y quedando exento de toda responsabilidad. Alicante 24 de Junio de 1896.—El Secretario, Francisco Salazar. X—2379—2

Sucursal del Banco de España en Segovia.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, núm. 338, expedido por esta sucursal el 24 de Enero de 1895 á favor de D. Valentin Zurdo Gómez, consistente en 3.500 pesetas nominales de á por 100 amortizable, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción del primer anuncio; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de España de toda responsabilidad. Segovia 27 de Junio de 1896.—El Oficial Secretario, Antonio García Flores. X—2380—2

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 5 de Julio de 1896.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCIÓN y fuerza del viento.	ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedad.		
5 mañana...	720'1	21.4	14.4	NE... Viento	Comp. desp.º
9 mañana...	712'42	24.1	19.0	NE... B.º hg.	Despejado.
12 del día...	711'66	25.6	21.8	SSO... Idem.	Idem.
5 de la tarde...	710'41	24.4	20.8	NO... Calma	Poco nuboso.
8 de la tarde...	709'29	24.9	21.2	OSO... Idem.	Nuboso.
8 de la noche...	710'05	22.5	18.6	SE... Idem.	Casi cubierto
Temperatura máxima del aire á la sombra.....					37.3
Idem mínima.....					19.1
Diferencia.....					20.2
Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra.....					44.9
Idem id. dentro de una esfera de cristal.....					65.0
Diferencia.....					21.2
Temperatura máxima á cielo descubierta junto á la tierra vegetal ó laborable.....					56.9
Idem mínima, idem.....					17.6
Diferencia.....					32.4
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....					247
Oscilación barométrica, (d. milímetros).....					3.1
Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....					+ 3.1
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....					0

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 5 de Julio de 1896.

LOCALIDADES	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centígrados.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
S. Sebastián...	767.8	10.8	SEO...	B.º fte	Despejado	Tranq.º
Silbae.....	767.5	25.2	E....	Calma	Idem.....	M. tran.º
Oviedo.....	766.5	20.8	NE...	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Gerona (7 h.)	765.5	19.1	NNO...	Idem.....	Idem.....	Tranq.º
Santiago...	765.8	31.6	N....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Breza.....	765.5	30.5	E....	Idem.....	Casi desp.	M. tran.º
Vigo.....	765.5	30.5	E....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Óparto.....	765.1	52.2	E....	Brisa.	Despejado.	Tranq.º
Lisboa (8 h.)	760.4	33.0	E....	Calma.	M. nuboso.	Idem.....
Badajoz.....	760.4	33.0	E....	Calma.	M. nuboso.	Idem.....
S. Fern. (7 h.)	760.4	33.0	E....	Calma.	M. nuboso.	Idem.....
Sevilla.....	760.4	33.0	E....	Calma.	M. nuboso.	Idem.....
Málaga.....	760.4	33.0	E....	Calma.	M. nuboso.	Idem.....
Granada.....	760.4	33.0	E....	Calma.	M. nuboso.	Idem.....
Alicante.....	769.9	28.4	NE...	Idem.....	Despejado.	Tranq.º
Murcia.....	768.7	24.6	SO...	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Valencia.....	768.1	26.8	ESE...	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Palma.....	767.9	26.6	SO...	Idem.....	Idem.....	M. tran.º
Saragosa.....	766.6	25.8	OSO...	Idem.....	Idem.....	Tranq.º
Bayona.....	764.8	28.8	NO...	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Zaragoza.....	763.8	25.4	E....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Borja.....	764.8	24.0	NE...	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Logroño.....	764.8	24.0	NE...	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Valladolid.....	767.3	32.3	NO...	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Salamanca.....	764.2	32.5	O....	B.º hg.	Idem.....	Idem.....
Segovia.....	764.2	32.5	O....	B.º hg.	Idem.....	Idem.....
Madrid.....	766.0	31.1	ESE...	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Esorial.....	766.3	22.9	NE...	Id. fte.	Idem.....	Idem.....
Ciudad Real.....	766.3	22.9	NE...	Id. fte.	Idem.....	Idem.....
Albacete.....	766.3	22.9	NE...	Id. fte.	Idem.....	Idem.....
Paris.....	765.6	19.9	N....	Calma.	Casi desp.º	Idem.....
Brís-Nem.....	762.8	20.6	ESE...	B.º lig.	M. nuboso.	Idem.....
St. Mathieu.....	767.0	21.6	NO...	Brisa.	Despejado.	Idem.....
Isla d'Aliz.....	765.2	20.2	NO...	Brisa.	Despejado.	Idem.....

ANUNCIOS

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL año de 1896. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

	PESETAS
Primera clase.....	20
Segunda idem.....	12
Tercera idem.....	8
En rústica.....	5

ADMINISTRACION DE LA GACETA DE MADRID.— Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos no exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan. —1

SANTOS DEL DIA

San Isaias, profeta, y San Tranquilino, mártir.

Cuarenta horas en San Fermín (paseo del Cisne).

ESPECTÁCULOS

TEATRO DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media.—Función 26 de abono.—Turno par.—(Meda).—Tercer acto de *Sonámbula y Cavalleria rusticana*.

(Intermedios en el jardín por la banda del Hospicio.)

TEATRO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y tres cuartos.—*El grumete*.—*Folies Bergeres*.—*¡Eh! ¡a la plaza!* Cuadros disolventes.

TEATRO DE APOLO.—A las nueve.—*Las escopetas*.—*Las mujeres*.—*¡Al agua, patos!*—*Las maías lenguas*.

TEATRO CIRCO DE COLON.—A las nueve.—*Los doce y media y sereno*—*Los aparecidos*.—*Un gatito de Madrid*.

TEATRO Y CIRCO DE PARISS.—A las nueve.—G. ande y var ado espectáculo en el que tomarán parte las notabilidades de la compañía: Harry Lamore; Leo el ventrilocuo, con sus caricaturas instantáneas, y miss Aida Thompson. Entrada general, 50 céntimos.